



RESOLUCIÓN del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento por la que se convoca el Programa de Proyectos de Ciencia Ciudadana “Impronta Granada”, pertenecientes al Plan Propio del Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento

1. Plazo de solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 27 julio hasta el 30 de septiembre de 2026 y se resolverán a partir del 1 de noviembre 2026.

Información de la convocatoria en el correo electrónico: viceinnova@ugr.es y en la página web del Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento

2. Objetivo:

La convocatoria de Proyectos de Ciencia Ciudadana tiene por objetivo incentivar el desarrollo de iniciativas de investigación que empleen la participación pública en el proceso de la investigación desde el enfoque de la Ciencia Ciudadana. Se destina específicamente a Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Granada de cualquier disciplina. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- Fomentar el uso de enfoques de Ciencia Ciudadana en la investigación. Se valorará la aplicación de métodos y estrategias propias de la Ciencia Ciudadana en las diversas fases del proceso de investigación como vía para fortalecer el compromiso público con la ciencia, generando así una investigación más abierta, inclusiva y socialmente comprometida.
- Impulsar la Ciencia Abierta. La Ciencia Ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la Ciencia Abierta, una orientación prioritaria en el actual Programa Marco de Investigación de la Comisión Europea, especialmente en su dimensión de excelencia. Con esta convocatoria se busca familiarizar al personal investigador de la UGR





con metodologías participativas que sitúen a la ciudadanía como agente activo del proceso científico, y no solo como receptora de resultados.

- Incentivar el uso de técnicas participativas y estrategias de compromiso público.

Los proyectos podrán incorporar actividades como recolección y enriquecimiento de datos, etiquetado, geolocalización, transcripción, validación, entre otras. Además, deberán incluir un plan de compromiso público que garantice la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa, mediante el uso de herramientas como el crowdsourcing, los laboratorios ciudadanos u otros formatos participativos. El objetivo último es fomentar entre el personal investigador de la UGR la adopción habitual de enfoques participativos y de implicación ciudadana, aplicándolos en proyectos de investigación con vocación interdisciplinar y transformadora.

- Promover la vinculación de la investigación con los retos del territorio. Se busca incentivar proyectos que conecten la investigación universitaria con desafíos concretos del territorio, especialmente en el contexto de la provincia de Granada. Las propuestas deben identificar problemas reales (como despoblación, sostenibilidad, salud, digitalización, etc.) y explicar cómo la participación ciudadana puede contribuir a abordarlos. Con ello, se refuerza el papel de la UGR como agente activo de transformación territorial, generando conocimiento útil y con impacto social.

3. Condiciones:

- Los proyectos que se presenten a esta convocatoria no deben haber recibido financiación previa de ninguna otra convocatoria.
- La duración de los proyectos de investigación será del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente a la convocatoria correspondiente.





- Se financiarán hasta 3 proyectos, de 5.000 euros por proyecto, como máximo, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- Una vez otorgada la ayuda, los beneficiarios estarán obligados a participar en actividades de difusión organizadas por Medialab UGR, de forma presencial o través de sus medios digitales. Esto incluirá la presentación del proyecto en un seminario inicial y, posteriormente, la exposición de los resultados en una jornada a su finalización. Los resultados destacados deberán ser depositados en Digibug en un formato libre.
- En cuanto a la composición de los equipos de investigación, cada proyecto estará liderado por un investigador/a principal y contará con un máximo de tres investigadoras/es participantes, incluyendo al IP, debiendo tener toda la consideración de PDI de la Universidad de Granada.

4. Ejecución de las ayudas:

Serán gastos elegibles los gastos en subcontrataciones (desarrollo web, software, soporte para publicación científica, traducciones, organización de actividad final de proyecto o actividades intermedias), viajes y dietas.

Gastos no elegibles (no serán admisibles):

Las retribuciones a miembros del equipo.

- Gastos de personal.
- Gastos protocolarios como comidas, obsequios, etc.
- Gastos en material fungible o de oficina.
- Compra de equipamiento.





5. Requisitos del IP, memoria y evaluación del proyecto:

El cargo de investigador o investigadora principal debe recaer en un Doctor o Doctora con vínculo laboral o estatutario activo con la Universidad de Granada durante todo el período del proyecto. Dicha persona no podrá ser investigador/a principal en más de un proyecto en la convocatoria actual de Proyectos de Investigación de Medialab UGR, ni haber ejercido como investigador/a principal en ediciones anteriores de este mismo programa.

Memoria del proyecto

Se elaborará una única memoria de proyecto, de máximo 8 páginas, en formato y edición a libre elección, que integre obligatoriamente dos apartados:

- Narrativas de las cuatro aportaciones clave del IP
- Descripción de la memoria del proyecto de investigación

No se admitirán candidaturas que no respeten esta estructura ni el límite de páginas establecido. A continuación, detallamos las características de cada una de las partes:

- Narrativas de las cuatro aportaciones del IP: Las aportaciones deben estar vinculadas temáticamente al proyecto. Cada contribución se describirá en un máximo de una página, entendiendo por "contribución" una amplia gama de resultados como publicaciones científicas, proyectos de investigación financiados, desarrollos de software o plataformas digitales. Se resaltarán su impacto académico y social mediante diversas métricas (citaciones científicas, descargas, visitas a plataformas, menciones en redes sociales), junto con la transferencia de conocimiento más allá del ámbito académico, la innovación metodológica con nuevas técnicas o enfoques, el carácter interdisciplinar mediante la integración de métodos de otras disciplinas, y su disponibilidad en repositorios digitales institucionales o temáticos.





- Descripción de la memoria del proyecto de investigación. Debe constar de un máximo de cuatro páginas distribuidas libremente entre los siguientes apartados:
 - Datos identificativos de IP e investigadores: nombre, apellidos y correo.
 - Resumen biográfico de los participantes (máximo 250 palabras).
 - Descripción del proyecto:
 - Listado de objetivos.
 - Metodologías y técnicas a emplear.
 - Planificación y/o etapas del proyecto.
 - Presupuesto con los gastos principales
 - Influencia esperada, tanto social como científica.

Evaluación del proyecto

El proceso de evaluación se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Valoración de las cuatro aportaciones destacadas del IP - 40%
- Descripción del Proyecto Científico - 60%

La evaluación se llevará a cabo por parte de una comisión designada por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, estando presidida por el Vicerrector y compuesta por las personas que ostenten los cargos de Coordinación de Ciencia Ciudadana, Coordinación para la Evaluación del Impacto Social y Coordinación ejecutiva de Medialab UGR y un PDI de la Universidad de Granada experto/a en la materia. Las resoluciones derivadas de la convocatoria serán publicadas en la Web de Medialab UGR.





6. Formalización de solicitudes:

La solicitud deberá realizarse por parte del IP del proyecto mediante una solicitud genérica dirigida a Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento a través del registro electrónico de la Universidad de Granada. En dicho formulario de solicitud se subirá exclusivamente un único fichero que incluya la memoria anteriormente descrita, indicando el programa al que se presenta: A.1. Programa de Proyectos de Investigación Medialab UGR

